

ENA NORTE,S.A. ENA SUR,S.A. ENA ESTE,S.A.

INFORME DE COMISIÓN VERIFICADORA

ACTO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA POR MEJOR PRECIO

No. 009-24

**«SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL SISTEMA ELECTRÓNICO
DE PEAJE "PANAPASS"»**

Panamá, 20 de febrero de 2025

I. ANTECEDENTES

El acto de apertura de propuestas de la Licitación No. 009-24, descrita como «SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE PEAJE "PANAPASS"» se realizó el 3 de febrero del 2025, reunidos en las oficinas Administrativas de ENA, S.A. ubicadas en vía Israel, en donde se procedió a abrir las propuestas presentadas según su orden de llegada, contándose con la participación de un (1) proponente, según el cuadro que se detalla a continuación:

Renglón	Proponentes	Hora	Precio Propuesto
N°1	INDRA PANAMÁ, S.A.	11:17 a.m.	B/. 9,362.85
N°2	INDRA PANAMÁ, S.A.	11:17 a.m.	B/. 585.72
N°3	INDRA PANAMÁ, S.A.	11:17 a.m.	B/. 14,362.81
N°4	INDRA PANAMÁ, S.A.	11:17 a.m.	B/. 885.84
N°5	INDRA PANAMÁ, S.A.	11:17 a.m.	B/. 42,426.95
N°6	INDRA PANAMÁ, S.A.	11:17 a.m.	B/. 25,565.34
N°7	INDRA PANAMÁ, S.A.	11:17 a.m.	B/. 1,521.48
N°8	INDRA PANAMÁ, S.A.	11:17 a.m.	B/. 6,003.12
N°9	INDRA PANAMÁ, S.A.	11:17 a.m.	B/. 171,820.01
N°10	INDRA PANAMÁ, S.A.	11:17 a.m.	B/. 44,848.35
N°12	INDRA PANAMÁ, S.A.	11:17 a.m.	B/. 4,032.60

La Gerente General, Licenciada Yessia Goti designa a la Comisión Verificadora de acuerdo con lo siguiente: *"La Comisión Verificadora deberá aplicar los criterios de verificación contenidos en el pliego de cargos"*.

La Comisión verificadora quedó conformada de la siguiente manera:

Nombre	Dependencia
Anna Louise Ferrabone	Ingeniera Industrial
Roberto Kao	Ingeniero de Telecomunicaciones
Geniva Escobar	Abogada

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

La comisión verificadora verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos obligatorios exigidos en el pliego de cargos por parte de todos los proponentes.

La comisión verificadora contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para rendir su informe y con una sola prórroga adicional de cinco (5) días hábiles, cuando la complejidad del acto así lo amerite.

II. VERIFICACIÓN

La comisión verificadora, revisará en primera instancia, únicamente la propuesta del proponente que ofertó el precio más bajo, y comprobará el cumplimiento de todos los requisitos y las exigencias del pliego de cargos o especificaciones técnicas.

Si la comisión verificadora determina que quien ofertó el precio más bajo, cumple a cabalidad con todos los requisitos y las exigencias del pliego de cargos, emitirá un informe recomendando la adjudicación del acto a ese proponente.

Si la comisión verificadora determina que quien ofertó el precio más bajo, no cumple a cabalidad con todos los requisitos y exigencias del pliego de cargos o especificaciones técnica, procederá inmediatamente a evaluar la siguiente propuesta con el precio más bajo y así sucesivamente, utilizando el mismo procedimiento empleado en la verificación de la propuesta anterior, hasta emitir un informe recomendando la adjudicación del acto o que se declare desierto por incumplimiento de los requisitos y las exigencias de pliego de cargos, por parte de todos los proponentes.

Luego del término de subsanación indicado en el Pliego de Cargos y en base a lo descrito en el documento previamente publicado "Informe de Subsanación", se procedió a verificar la propuesta del proponente **INDRA PANAMÁ,S.A.**

	Requisitos obligatorios solicitados en el pliego de cargos REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO LEGAL	Subsanable Si/No	Cumple	No Cumple	Observaciones
A1	Formulario de propuesta (Formulario L-1) Presentar la propuesta en el formulario de propuesta (L-1) incluido en el capítulo IV de este pliego, debidamente completado de acuerdo con lo exigido en este pliego de cargos e indicando el precio ofertado. El formulario de propuesta debe estar firmado por el proponente o su representante, si es persona natural. Si es persona jurídica, debe estar firmado por el representante o apoderado legales de la sociedad. En caso de que el proponente se presente en consorcio o asociación accidental, debe estar firmado por el representante. De presentarse la propuesta en papel membrete del proponente, su contenido debe corresponder en todas sus partes con el del modelo incluido en el presente pliego de cargos.	NO	X		
A2	Poder de representación (Formulario L-2) Presentar poder especial de representación, según formulario modelo (L-2) incluido en el capítulo IV de este pliego, con las facultades expresamente otorgadas por el representante o apoderado legal de la empresa, cuya firma debe ser debidamente cotejada por un Notario Público. El poder debe adjuntarse a la propuesta solo en el caso de que el representante legal del proponente o del consorcio haya delegado para firma de la propuesta a otra persona, de lo contrario, este requisito no será exigido.	NO	X		
A3	Copia de identificación del Proponente Si el proponente es persona natural, se debe presentar copia simple de la cédula de identidad personal (si es nacional) o pasaporte (si es extranjero) vigente. Si es persona jurídica o participa través de consorcio o asociación accidental, presentar copia de la cédula o pasaporte del representante legal de la sociedad o de las sociedades miembros del consorcio y del representante del consorcio o asociación accidental.	NO	X		
A4	Certificado de Registro Público Presentar certificado expedido por el Registro Público, original, copia legible, o copia digital que acredite la existencia de la sociedad, fecha de constitución, nombre de sus directores, dignatarios, quien o quienes ostentan su representación legal; con una vigencia no mayor a tres meses contados a partir de su expedición. Si se trata de una persona jurídica extranjera se requiere copia del registro mercantil o certificación de la autoridad competente del país de origen, en el cual conste que la persona jurídica se encuentre legalmente constituida en el extranjero con indicación del representante legal o apoderado. Si se presenta en consorcio o asociación accidental, este requisito aplica a todos los miembros.	SÍ	X		
A5	Declaración Convenio de Consorcio o Asociación Accidental (Formulario L-3) Cuando se trate de un consorcio o asociación accidental, se verificará que el mismo se encuentra debidamente constituido, y que presenta junto con la propuesta, el respectivo convenio, según el formulario modelo (L-3) incluido en el capítulo IV de este pliego. Este documento debe estar firmado por el representante legal o autorizado de cada miembro de este, y autenticado por un Notario Público.	NO	NO APLICA		

A6	<p>Declaración Jurada de Acciones Nominativas (Formulario L-4) Presentar la declaración jurada de acciones nominativas, para acreditar que la totalidad de las acciones de la persona jurídica que participa como proponente han sido emitidas en forma nominativa, según formulario modelo (L-4) incluido en el capítulo IV de este pliego, firmada por el representante legal o apoderado de la persona jurídica, autenticada por un Notario Público. En caso de que el proponente se presente en consorcio o asociación accidental, este requisito aplica a todos los miembros.</p>	NO	X		
A7	<p>Incapacidad Legal para Contratar (Formulario L-5) Los proponentes deberán presentar, junto con su oferta, una declaración jurada debidamente notariada y suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar, indicando no ha incurrido en: 1. Haber sido condenado por delitos contra el patrimonio o la administración pública. 2. Haber sido inhabilitado para contratar con el Estado, mientras dure la inhabilitación. 3. Haber sido condenado, por sentencia judicial, a la pena accesoria de interdicción legal limitada a los derechos que se determinen en cada caso, y de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas. 4. Haber sido declarado en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declaradas en quiebra o concurso de acreedores, siempre que no esté rehabilitada. 5. En falsedad al proporcionar información requerida de acuerdo con la Ley. 6. Concurrir como persona jurídica extranjera y no estar legalmente constituida de conformidad con las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional aplicables para su ejercicio o funcionamiento. 7. Habérsele resuelto administrativamente un contrato por incumplimiento culposo o doloso. 8. Haber estado involucrado, investigado, condenado o haber celebrado acuerdos de colaboración judicial o de pena, en los diez años que anteceden a la convocatoria del acto de licitación, por la comisión de delitos contra la Administración Pública, delitos contra el orden económico, delitos contra la seguridad colectiva, delitos contra el patrimonio económico o delitos contra la Fe pública o cualquier otro delito que vincule actos de corrupción.</p>	NO	X		
A8	<p>Aviso de Operaciones Aviso de operaciones vigente, o cualquier otro documento idóneo, en el que conste que las actividades allí declaradas guardan relación con el objeto contractual. La documentación que certifique este requisito puede acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. Si el proponente se presenta en consorcio o asociación accidental, basta con que lo presente uno de los miembros. Los proponentes o miembros de consorcio que sean empresas extranjeras deberán aportar el documento similar que acredite que las mismas están autorizadas a operar comercialmente en el país en el que se encuentre registrada.</p>	NO	X		
A9	<p>Paz y Salvo de la Caja del Seguro Social El proponente debe acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital, de paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social, vigente o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social. Cuando el proponente se presenta en consorcio o asociación accidental, este requisito aplica a todos los miembros. No se acepta acuerdos de pago que no cuenten con paz y salvo que otorga la CSS vigente.</p>	Sí	X		
A10	<p>Paz y Salvo del Tesoro Nacional. El proponente debe acreditar que se encuentra paz y salvo con el Tesoro Nacional vigente, a través de original, copia simple o digital de paz y salvo de renta emitido por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no contribuyente, emitida por dicha entidad fiscal. Si el proponente se presenta en consorcio o asociación accidental, este requisito aplica a todos los miembros. No se permiten arreglos de pago.</p>	Sí	X		

A11	<p>Nota de aceptación de los términos y condiciones descritos en el pliego de cargo por el representante legal o apoderado (Formulario L-7) El proponente deberá presentar una nota de aceptación de términos y condiciones descritos en el Pliego de Cargos, la cual deberá estar firmada por el representante o apoderado legales de la empresa.</p>	NO	X		
A12	<p>Experiencia Certificada de la Empresa. La empresa proveedora deberá contar con al menos 5 años de experiencia comprobada en el suministro de repuestos tecnológicos y componentes para sistemas electrónicos e industriales conforme lo siguiente: 1. Presentar Hoja de Vida de la Empresa. 2. Debe presentar evidencia de experiencia certificada en al menos dos (2) contratos en el suministro repuestos tecnológicos y componentes para sistemas electrónicos e industriales con entidades públicas o empresas privadas. Las certificaciones de experiencia deberán ser acreditadas a través de documento, original o copia cotejada ante notario, conforme a lo siguiente: actas de aceptación final de entidades de Gobierno, notas de aceptación final de empresas privadas, o cartas de certificaciones de las empresas a las cuales le brindaron el servicio donde se tiene que apreciar la fecha, el monto, la descripción de la y estar firmadas por el cliente o dueño.</p>	NO	X		
A13	<p>Certificado de Distribuidor Autorizado o Carta del Fabricante. Presentar Carta de Distribuidor Autorizado por parte del fabricante que certifique su autorización como distribuidor autorizado para comercializar los productos objeto de la licitación, o en su defecto, carta del fabricante que certifique que el producto que se ofrece cumple con las especificaciones del fabricante y está habilitado para ser distribuido y/o comercializado.</p>	SÍ	X		
A14	<p>Catálogo o folleto del equipo. Presentar catálogos y/o folletos correspondientes a los productos ofertados, los cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas detalladas en el Capítulo III del Pliego de Cargos.</p>	SÍ	X		

III. Recomendación:

Posterior al plazo de cinco (5) días hábiles para la presentación del informe, esta Comisión solicitó una prórroga adicional de cinco (5) días hábiles para la entrega del informe de comisión correspondiente. En virtud de lo anterior, en referencia al acto de Licitación POR MEJOR PRECIO No. 009-24 «SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE PEAJE "PANAPASS" la Comisión Verificadora recomienda adjudicar a la Empresa **INDRA PANAMÁ.S.A.**, debido a que la propuesta presentada cumple con los requisitos mínimos obligatorios, los renglones que seguido se detallan:

ENA NORTE,S.A. ENA SUR,S.A. ENA ESTE,S.A.

Renglón	Proponentes	Detalle	Comentario
N°1	INDRA PANAMÁ, S.A.	<p>2 unidades: PC de vía modelo UNO-3283G-674E sistema embebido procesador I7-6822EQ 2.0 GHz, 8GB RAM, 1xPClex16, 1xPCI Marca: Advantech. Número de parte: UNO-3283G-674E. Garantía de Fábrica: 2 años</p> <p>6 unidades: Tarjeta de 4 puertos RS232 PCIe. Marca: Advantech. Número de parte: PCIE-1610B-AE. Garantía de Fábrica: 2 años</p> <p>11 unidades: Fuente de alimentación de PC Marca: Advantech Número de parte: DPS-350AB-24ª Garantía de Fábrica: 2 años</p>	SE RECOMIENDA ADJUDICAR
N°2	INDRA PANAMÁ, S.A.	<p>6 unidades: Unidad de almacenamiento de estado sólido cifrado 512GB interno, 2.5" SATA 6Gb/s, AES de 256 bits. Marca: Kingston. Número de parte: SSD-SKC600-512GB. Garantía de Fábrica: 2 años</p>	SE RECOMIENDA ADJUDICAR
N°3	INDRA PANAMÁ, S.A.	<p>11 unidades: Switch de vía. Marca: Planet. Modelo: IGS-6325-24P4S. Garantía de Fábrica: 2 años</p>	SE RECOMIENDA ADJUDICAR
N°4	INDRA PANAMÁ, S.A.	<p>12 unidades: Fuente de poder para switch, Input 90-264Vac Output 48Vdc 2,5A Marca: Mean Well. Número de parte: NDR-120-48. Garantía de Fábrica: 2 años</p>	SE RECOMIENDA ADJUDICAR
N°5	INDRA PANAMÁ, S.A.	<p>34 unidades: Fotocélula de Detección 6000 (trasmisora). Marca: Telco. Número de parte: SMT6000. Garantía de Fábrica: 2 años</p> <p>23 unidades: Fotocélula de detención 6106 (receptora). Marca: Telco. Número de parte: SMT6106. Garantía de Fábrica: 2 años</p> <p>1 unidad: Ángulo de fijación de fotocélula izquierda. Garantía de Fábrica: 2 años</p> <p>30 unidades: Receptor cortinas SG10 maestro fot IP67 2000 mm (Receptora). Marca: Telco. Número de parte: SGR 10-200-020-B1-C-M-07-5. Garantía de Fábrica: 2 años</p> <p>30 unidades: Emisor cortinas SG10 maestro fot IP67 2000 mm (Transmisora). Marca: Telco. Número de parte: SGT 10-200-020-B1-C-M-01-5. Garantía de Fábrica: 2 años</p>	SE RECOMIENDA ADJUDICAR

ENA NORTE,S.A. ENA SUR,S.A. ENA ESTE,S.A.

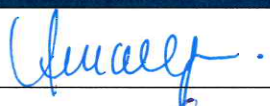
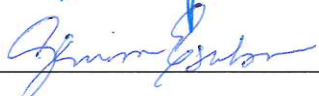
N°6	INDRA PANAMÁ, S.A.	6 unidades: Barrera de paso BL229. Marca: Automatic Systems. Garantía de Fábrica: 2 años	SE RECOMIENDA ADJUDICAR
N°7	INDRA PANAMÁ, S.A.	6 unidades: Sensor inductivo para barrera IG6084. Marca: ifm Número de parte: IG6084. Garantía de Fábrica: 2 años	SE RECOMIENDA ADJUDICAR
N°8	INDRA PANAMÁ, S.A.	2 unidades: Aspa-flecha 800x800. Marca: Textel. Garantía de Fábrica: 2 años	SE RECOMIENDA ADJUDICAR
N°9	INDRA PANAMÁ, S.A.	12 unidades: Lector RFID 7204 4 puerto con protocolo ISO 18000-6C. Marca: Neology. Garantía de Fábrica: 1 año 12 unidades: Antena-023 lineal monostática de 22 grados. Marca: Neology. Garantía de Fábrica: 1 año 12 unidades: Cable de poder de 2 mts. Marca: Neology. Garantía de Fábrica: 1 año 2 unidades: Cable de Ethernet de 2m. Marca: Neology. Garantía de Fábrica: 1 año 18 unidades: Fuente de poder, convertidor AC/DC 24V 60W. Marca: Neology. Garantía de Fábrica: 1 año 5 unidades: Cable Coaxial LMR600 15 metros. Marca: Neology. Garantía de Fábrica: 1 año	SE RECOMIENDA ADJUDICAR
N°10	INDRA PANAMÁ, S.A.	15 unidades: Cámara Tattile Basic MK2 Short Color. Marca: Tattile. Modelo: F02201-000. Garantía de Fábrica: 2 años	SE RECOMIENDA ADJUDICAR
N°12	INDRA PANAMÁ, S.A.	20 unidades: Postes Galvanizados bajo el estándar ASTM A123, protección contra la corrosión con un recubrimiento de Zinc con medidas de altura de 1.90m, base de 12" X 12" y un diámetro de 3". **Carta del proponente certificando el material exigido.	SE RECOMIENDA ADJUDICAR

RK
AF
Sc

ENA NORTE,S.A. ENA SUR,S.A. ENA ESTE,S.A.

Con relación al renglón (11), la Comisión recomienda (DECLARAR DESIERTO).

Panamá, ciudad de Panamá, 20 de febrero de 2025.

No.	Nombre	Firma
1	Anna Louise Ferrabone P.	
2	Geniva Escobar	
3	Roberto D. Kao	